

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 021

(22 DE ENERO DE 2019)

"POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE 5 DEL EJÉRCITO NACIONAL.

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
(CENAC PERSONAL)**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones" la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación Sector Defensa" y la Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual, dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, y la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios": Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN y en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2014 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección así como hace relación a la asignación de funciones y

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 021 DEL 22 DE ENERO DE 2019. "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE 5 DEL EJÉRCITO NACIONAL.

calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2019, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presentan los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Director y Ordenador del Gasto del CENAC PERSONAL, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que mediante Oficio Radicado No. 20192207807023 de fecha 17 de Enero de 2019, el Señor Brigadier General Jefe del Departamento de Planeación del Ejército Nacional, remite la relación del personal requerido para la elaboración del acto administrativo por medio del cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisores e integrantes de los Comités Estructurador y Evaluador (Técnico) para la vigencia 2019, de acuerdo al siguiente rubro presupuestal (A-02-02-02-008) servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por un valor de \$1.255.815.000,00, de acuerdo con la

EJERCITO NACIONAL
EJCN
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Tel: 4261426 ext. 38282
MensajeríaCENACOPER@ejercito.mil.co



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 021 DEL 22 DE ENERO DE 2019. "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE 5 DEL EJÉRCITO NACIONAL.

siguiente relación:

"(...)

Gerente del Proyecto

BG. JAIME HERNANDO RIVERA JAIMES

CC. No. 91.246.357

Jefe del Departamento de Planeación

Supervisor Área de Contratación

CR. JORGE RAMÍREZ ORDÓÑEZ

CC. No. 88.203.956.

Director DISEV

Comité Técnico Estructurador

TE. MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO

C.C. N° 1.096.033.419

Oficial de Seguimiento Estratégico

Comité Técnico Evaluador

CT. CAROLINA PRADA ORTIZ

C.C. N° 1.016.002.731

Oficial Monitoreo de Proyectos

(...)"

Que en mérito de lo expuesto, el Teniente Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** y Director del **CENAC PERSONAL**, nombrado mediante Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombramiento Gerente de Proyecto. Nómbrase como Gerente de Proyecto para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de competencia de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENAC PERSONAL)** para la vigencia fiscal 2019 en apoyo a la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Departamento de Planeación CEDE 5 del Ejército Nacional, al siguiente personal.

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR
1	GERENTE DEL PROYECTO	BG. JAIME HERNANDO RIVERA JAIMES CC. No. 91.246.357 Jefe del Departamento de Planeación y/o quien haga las veces en el cargo del oficial	91.246.357	3144288714

El anterior, tendrán las funciones generales y específicas establecidas en el numeral 3.4.2 de la resolución 6302 del 31 julio 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (ó el que haga sus veces).

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombramiento Comité Estructurador y Evaluador: Nómbrase como integrantes del comité estructurador y evaluador, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de competencia de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE**

EJERCITO NACIONAL
HEROES BICENTENARIOS
EJCN
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. de fax Institucional
Tel: 4261426 ext: 38282
Mensajería CENACOPER@ejercito.mil.co



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 021 DEL 22 DE ENERO DE 2019, "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE 5 DEL EJÉRCITO NACIONAL.

PERSONAL (CENAC PERSONAL) para la vigencia fiscal 2019 en apoyo Dirección de Seguimiento y Evaluación del Departamento de Planeación CEDE 5 del Ejército Nacional, al siguiente personal:

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR
1	Comité Técnico Estructurador	TE. MARIA ALEJANDRA NEJRA GIRALDO Oficial de Seguimiento Estratégico y/o quien haga sus veces en el cargo	1.096.033.419	3022890179
2	Comité Técnico Evaluador	CT. CAROLINA PRADA ORTÍZ Oficial Monitoreo de Proyectos y/o quien haga sus veces en el cargo	1.016.002.731	3507696695

Los anteriores, tendrán las funciones generales y específicas establecidas en el numeral 3.2 de la resolución 6302 del 31 julio 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (o quien haga sus veces).

ARTÍCULO TERCERO: Nombramiento del Supervisor. Nómbrase como supervisor, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de competencia de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENAC PERSONAL)** para la vigencia fiscal 2019 en apoyo apoyo Dirección de Seguimiento y Evaluación del Departamento de Planeación **CEDE 5 del Ejército Nacional**, al siguiente personal así:

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR
1	SUPERVISOR ÁREA DE CONTRATACIÓN	CR. JORGE RAMÍREZ ORDÓÑEZ Director DISEV y/o quien haga sus veces en el cargo.	88.203.956	3106888445

El personal asignado en el presente artículo tendrá las funciones generales y específicas establecidas en el numeral 5.3.1.7 de la resolución 6302 del 31 julio 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (ó el que haga sus veces); así como las consignadas en el(los) estudio(s) previo(s) y en el(los) contrato(s) resultante(s).

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá., a los 22 días del mes de Enero de 2019.

Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN
DIRECTOR CENAC PERSONAL

Elaboró: Abg. AMANDA CARRERO BUITRAGO
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL

Revisó: ST. VICTOR CARVAJAL MARGAS
Oficial Administrativo y Justicia CENAC PERSONAL

Aprobó: CT. JOHANN ANDRÉS FERNÁNDEZ MARINÓ
Jefe de Contratación de la CENAC PERSONAL




Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
No. del Computador - No. de fax institucional
Tel: 4261426 ext: 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co




CONTINUA RESOLUCIÓN No. 021 DEL 22 DE ENERO DE 2019. "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE 5 DEL EJERCITO NACIONAL.

COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 021 DEL 22 DE ENERO DE 2019


GERENTE

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	GERENTE DEL PROYECTO	BG. JAIME HERNANDO RIVERA JAIMES CC. No. 91.246.357 Jefe del Departamento de Planeación y/o quien haga las veces en el cargo del oficial	91.246.357	


COMITES ESTRUCTURADORES

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	Comité Técnico Estructurador	TE. MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO Oficial de Seguimiento Estratégico y/o quien haga sus veces en el cargo	1.096.033.419	

COMITES EVALUADORES

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	Comité Técnico Evaluador	CT. CAROLINA PRADA ORTÍZ Oficial Monitoreo de Proyectos y/o quien haga sus veces en el cargo	1.016.002.731	

SUPERVISORES

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	SUPERVISOR ÁREA DE CONTRATACIÓN	CR. JORGE RAMÍREZ ORDÓNEZ Director DISEV y/o quien haga sus veces en el cargo.	88.203.956	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
No. del Comutador - No. de fax institucional
Tel: 4261426 ext: 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

